

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, siendo las diecisiete treinta del día diecisiete de marzo del año dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. RUFINO SAEZ DE IBARRA RUIZ DE ARBULO, con la asistencia de los Sres. Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Bilbao Martínez, D<sup>a</sup> Blanca Antepara Uribe, D. Ekaitz Díaz de Garayo Sáez de Cerain, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aranzazu Arranz Ruiz de Azua, D. Antonio Rivas Quintana y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez, actuando como Secretario D<sup>a</sup> Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la Corporación al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

#### **I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Remitida copia del acta anterior a los Sres. Concejales, el Sr. Concejel D. Ekaitz Díaz de Garayo hace constar que en el acta de la Sesión no se refleja con claridad que el grupo BILDU estaba de acuerdo con aprobar la Moción sobre Garoña tal y como fue presentada por el grupo EAJ-PNV, únicamente quería incluir un punto animando a los vecinos a participar en cuantas iniciativas se realizaran para exigir el cierre de la central.

Realizada la aclaración el acta fue aprobada por unanimidad.

#### **II.- DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 12 AL 33.**

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre el 12 y el 33, ambos inclusive.

#### **III.- MOCIONES.**

##### **III.1.- Moción presentada por el grupo PSE-EE-PSOE en relación con la presentación inmediata y posterior aprobación de la Ley Municipal de Euskadi.**

Vista la Moción que ha sido presentada por el Grupo PSE-EE-PSOE, la cual ha sido remitida previamente a los Sres. Concejales, se pasa a su debate.

La Sra. Concejel M<sup>a</sup> Teresa Martínez comenta que ha sido presentada la Moción para dar un impulso al Gobierno Vasco para que a la mayor brevedad posible apruebe una Ley Municipal en Euskadi, en este momento tan necesaria.

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

La Sra. Concejala M<sup>a</sup> Aránzazu Arranz expone que BILDU está de acuerdo con el sentido de la Moción, pero para su aprobación habría que modificar el apartado segundo en el sentido de incorporar a todas las Asociaciones de Entidades Locales, no solo a EUDEL. La Sra. Concejala M<sup>a</sup> Teresa Martínez le informa que por su parte no existe problema.

La Sra. Concejala M<sup>a</sup> Jesús Bilbao expone que en Euskadi se está defendiendo la foralidad, la peculiaridad y la diferenciación vasca. Se ha llegado a un acuerdo que permite configurar un marco municipal propio. Toca a Gobierno Vasco, Diputaciones y Eudel desarrollar el propio espacio local y entendemos que se está trabajando en ello. Nos solidarizamos con el resto de autonomías del Estado pero creemos que deben llegar a un acuerdo propio con el Gobierno.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez responde que le parece una excelente manifestación, pero que una cosa es eso y otra impulsar para que el Gobierno Vasco se ponga a trabajar.

La Sra. Concejala M<sup>a</sup> Aránzazu Arranz está de acuerdo con lo anterior y comenta que en estos momentos es muy importante saber en qué se trabaja, cuales son los temas que están tratando y el calendario de trabajo.

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la Moción que resulta aprobada por los tres a favor de los Concejales de PSE-EE-PSOE y Bildu y las abstenciones de los Concejales de PNV y PP, transcribiéndose a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN**

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (en adelante LRSAL) fue publicada en el Boletín Oficial del Estado del lunes 30 de diciembre de 2013, número 312, estableciendo la disposición final sexta de esta ley su entrada en vigor el día siguiente al de su publicación. Se trata de la conocida de manera más popular como "*Ley de la Reforma Local*" que, supuestamente, persigue racionalizar la Administración Local y eliminar duplicidades, competencias impropias, etc..., todo ello bajo teóricos criterios de austeridad y en el contexto de la crisis que nos azota desde hace ya cinco años.

Sin embargo, la trascendencia práctica del texto aprobado por el PP y el EAJ-PNV va a ser muy diferente: para empezar, lesiona gravemente la autonomía local que la propia Constitución garantiza al ejercer una tutela económica y jurídica sobre los ayuntamientos totalmente inaceptable, más si cabe si tenemos en cuenta que menos del cinco por ciento de la deuda de la Administración española pertenece a los Ayuntamientos. Asimismo, abre el camino a la privatización de muchos servicios prestados públicamente por los ayuntamientos, deja de prestar otros e incluso propone desapariciones "*de facto*" de municipios inferiores a 20.000 habitantes que en Euskadi, por ejemplo, son la inmensa mayoría.

A todo esto hay que sumar la ausencia de una Ley Municipal Vasca que pudiera paliar en la medida de lo posible, o servir de paraguas a las consecuencias de esta Reforma Local, pero lo cierto es que, después de más

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

de treinta años de autogobierno, y a pesar de ser una competencia propia, nunca se ha desarrollado esa Ley Municipal, que es una demanda histórica de los ayuntamientos vascos, especialmente en los últimos años.

Sin embargo, y a pesar de ser un compromiso adquirido por el nuevo Gobierno Vasco del EAJ-PNV, y de haberse comprometido en sede Parlamentaria su Portavoz, Sr. Erkoreka, a enviar al Parlamento Vasco la Ley Municipal en el **primer semestre** de 2014, de nuevo hace escasos días en el Parlamento, a preguntas del Grupo Socialista, el propio Portavoz reconoció que *"quizá se retrase algunos meses, a septiembre u octubre"*. Es decir, una nueva demora sin fecha fija y sin concretar nada, lo cual, si ya antes de la Reforma Local era urgente, ahora se convierte en un tema acuciante.

Por todo ello, el Grupo Juntero Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak

Biltzarkide Taldea presenta la siguiente

### **MOCIÓN**

1. El Ayuntamiento de **ARRATZUA- UBARRUNDIA** insta al Gobierno Vasco a cumplir el compromiso adquirido en sede parlamentaria y a que remita al Parlamento Vasco, en el primer semestre de 2014, un *"Proyecto de Ley Municipal Vasca"* al objeto de iniciar su tramitación y, asimismo, aprobarlo a la mayor brevedad posible.
2. El Ayuntamiento de **ARRATZUA- UBARRUNDIA** insta al Parlamento Vasco a que, en el proceso de tramitación de dicho Proyecto, convoque y escuche a las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y sus Asociaciones y, asimismo, atienda sus demandas.
3. El Ayuntamiento **ARRATZUA- UBARRUNDIA** remitirá la presente moción al Lehendakari, a los diversos grupos políticos representados en el Parlamento Vasco y a las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

### **III.2.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO BILDU SOBRE EL VALOR CATASTRAL Y LOS IMPUESTOS RELACIONADOS CON EL, Y ENMIENDA DE SUSTITUCION PRESENTADA POR EL GRUPO EAJ-PNV.**

Vista la Moción presentada por el grupo Bildu sobre el valor catastral y los impuestos relacionados con él así como la Enmienda de sustitución presentada por el grupo EAJ-PNV de las cuales tienen copia todos los Concejales.

El Sr. Concejel D. Ekaitz Díaz de Garayo expone que la moción presentada por su grupo va más allá que la enmienda presentada por el PNV ya que recoge la realidad social que está viviendo la gente e insta a trabajar a diversos estamentos además de recoger todos los puntos que contiene la enmienda de sustitución del PNV.

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

El Sr. Alcalde manifiesta que su enmienda recoge exclusivamente lo que interesa sin meterse en otros temas.

Se procede a la votación de la Moción de BILDU con el resultado de tres votos a favor (concejales de BILDU y PSOE) tres votos en contra (Concejales de PNV) y una abstención (concejal de PP). El Sr. Concejal del PP D. Antonio Rivas quiere explicar su voto haciendo constar que aunque se abstiene sí considera preciso realizar una actualización de los valores catastrales a la mayor brevedad posible.

Se procede a la votación de la Enmienda de PNV con el resultado de tres votos a favor (Concejales de PNV) tres votos en contra (concejales de BILDU y PSOE) y una abstención (concejal de PP). El Sr. Concejal del PP D. Antonio Rivas realiza la misma explicación de su voto que en el caso de la moción de BILDU, es decir, que considera preciso realizar una actualización de los valores catastrales a la mayor brevedad posible.

Visto el empate anterior, la Moción de BILDU queda rechazada por el voto de calidad del Presidente y la Enmienda del EAJ-PNV aprobada por el voto de calidad del Presidente. Se transcribe la Enmienda de Sustitución aprobada:

### **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA SOBRE EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI)**

### **ONDASUN HIGIEZINEN GAINEN ZERGARI BURUZ (OHZ) AURKEZTUTAKO MOZIOA ALDATZEKO ZUZENKETA**

D. Rufino Sáez de Ibarra Ruiz de Arbulo, Portavoz del Grupo Municipal del EAJ/PNV, al amparo del vigente Reglamento presenta para su debate en Pleno la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Moción en relación AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI).

#### **JUSTIFICACIÓN.**

La actual situación económica está provocando un desfase entre el valor catastral de las viviendas y el valor real de las mismas.

En esta coyuntura económica se ha producido la actualización catastral, por medio de la ponencia de valor catastral, que obliga a una subida en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) que no se justifica y que perjudica a las personas propietarias.

No parece adecuado seguir con esta actualización y, en tanto y cuanto no cambien las circunstancias económicas y el

Rufino Sáez de Ibarra Ruiz de Arbulo, EAJ/PNVko Udal Taldearen bozeramaileak, indarreko araudiarekin bat etorritik, udalbatzan eztabaidatu beharreko hurrengo zuzenketa aurkeztu nahi du; ZUZENKETA ONDASUN HIGIEZINEN ZERGARI (OHZ) buruz aurkeztutako mozioa aldatzeko da.

#### **JUSTIFIKAZIOA.**

Gaur egungo egoera ekonomikoak etxebizitzaren katasstroko balioaren eta horien benetako balioaren arteko desfasea sorrazten dihardu.

Abagune ekonomiko horretan katasstroa eguneratu da, katasstroko balioaren ponentziaren bitartez; horrek berekin dakar Ondasun Higiezinaren gaineko Zerga (OHZ) igo beharra, justifikaturik ez dagoen eta jabeen kalte egiten dien igoera, hain zuzen ere.

Ez dirudi egokia denik eguneraketa horrek aurrera egitea eta, zirkunstantzia

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

mercado inmobiliario recupere la normalidad, lo más adecuado es parar la mencionada revisión catastral.

Por ello, el Grupo Municipal de EAJ/PNV presenta la siguiente:

### **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN**

1.- El Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia solicita a la Diputación Foral de Araba que, al objeto de adecuar el valor catastral de los inmuebles al mercado, se proceda a la revisión de la ponencia del valor catastral de este municipio.

2.- El Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia se compromete a que el impuesto del IBI no experimentará ninguna subida hasta no tener la nueva valoración.

3.- El Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia remitirá este acuerdo a la Diputación Foral de Araba.

ekonomikoak aldatu ez eta higiezin merkatuak normaltasuna berreskuratzen ez duen bitartean, egokiena da aipatutako berrikuspen katastrala geldiaraztea.

Hori guztiori dela eta, EAJ/PNVko udal taldeak honako mozio hau aurkeztu nahi du:

### **MOZIOA ALDATZEKO ZUZENKETA**

1.- Arratzua-Ubarrundiako Udalak Arabako Foru Aldundiari eskatu nahi dio, higiezin katastroko balio merkatukoari egokitzeko helburuarekin, udalerrri honetako katastro balioari buruzko ponentzia berrikus dezala.

2.- Arratzua-Ubarrundiako Udalak honako konpromisoa hartzen du: Ondasun Higiezin gaineko Zergak inolako igoerarik ez izateko konpromisoa, harik eta balorazio berri bat izan arte.

3.- Arratzua-Ubarrundiako Udalak erabaki hau bidaliko dio Arabako Foru Aldundiari.

## **IV.- PROGRAMAS OBRAS MENORES 2014 Y OBRAS BASICAS.**

### **IV.1.- OBRAS MENORES.**

En Sesión de Pleno celebrada el día 17 de febrero, se acordó solicitar dentro del Programa de Obras Menores subvención para la instalación de un área multideporte al aire libre en una parcela municipal situada junto al Edificio SOLOGANA.

La solicitud fue entregada en Diputación el día 24 de febrero. Se da cuenta a los Sres. Concejales de los presupuestos presentados: Adecuación y vallado de la parcela incluido sembrado de hierba (9.625,00 euros IVA incluido) y adquisición y colocación del área multideporte (25.096,01 euros IVA incluido). El coste total de la actuación asciende a 34.721,01 euros.

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

### **IV.2.- OBRAS BASICAS.**

Se da cuenta del presupuesto modificado presentado por los técnicos municipales para la ejecución de una plaza y un pequeño aparcamiento en la localidad de Nanclares de Ganboa, así como para la sustitución de 8 luminarias para dotarlas de LEDS a fin de lograr un ahorro energético en la citada localidad.

Visto que ha sido solicitado otro presupuesto, la Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente acuerda solicitar nuevos presupuestos acompañados de memoria y diseño de las obras.

### **V.- CONVOCATORIA DE AYUDAS TRANSPORTE ESCOLAR 2013-2014.**

Estudiadas las Bases de las ayudas para transporte escolar 2013-2014, los miembros de la Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes adoptan el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases que regirán la Concesión de Ayudas al Transporte Escolar 2013-2014, aprobando conjuntamente las correspondientes Convocatoria de Ayudas.

**SEGUNDO.-** Publicar tanto las bases como la convocatoria en el BOTHA y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y de las Juntas Administrativas, así como en la página web: [www.arratzua-ubarrundia.com](http://www.arratzua-ubarrundia.com) y la red.

BASES APROBADAS:

#### **BASES. TRANSPORTE ESCOLAR**

El art. 25 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local establece la posibilidad de que el Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la Comunidad Vecinal.

Este Ayuntamiento considera necesario que nuestros vecinos puedan realizar estudios no obligatorios en las mismas condiciones que los estudiantes que residen en municipios donde existen centros educativos superiores.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, en su art. 9 que establece que con carácter previo al otorgamiento de subvenciones ha de aprobarse las bases reguladoras de la subvención.

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

Visto asimismo la Ordenanza Reguladora de Subvenciones y Ayudas aprobada por este Ayuntamiento con fecha 17 de noviembre de 2005 y publicada íntegramente en el BOLETIN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava nº 18 de fecha 13 de febrero de 2006.

Se aprueba la Convocatoria pública de Ayuda al Transporte Escolar dirigida a alumnos que cursen sus estudios en cursos superiores a la Enseñanza Obligatoria con arreglo a las siguientes Bases:

### **PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria**

Se realiza convocatoria pública de ayudas para el transporte escolar, para el curso 2013-2014 dirigida a alumnos que cursen sus estudios oficiales en centros docentes públicos o privados en cursos superiores a la enseñanza obligatoria.

### **SEGUNDA.- Dotación presupuestaria.**

Existe dotación presupuestaria en la partida 321.480.001 del presupuesto del ejercicio.

### **TERCERA.- Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarios de las ayudas para transporte escolar todos los alumnos empadronados en el Municipio de Arratzua-Ubarrundia que cuenten a fecha de la convocatoria con una antigüedad mínima en el empadronamiento de un año y no sobrepasen los 27 años de edad, que cursen sus estudios en cursos superiores a la Enseñanza Obligatoria en cualquier centro docente oficial tanto público como privado.

Se entenderán subvencionado el transporte que se realice para realizar estudios de:

- Bachillerato.
- FP grado medio
- Educación superior que engloba:
  - Enseñanza universitaria
  - Enseñanzas artísticas superiores
  - Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior.
  - FP superior.
  - Enseñanzas deportivas grado superior.

Quedan excluidos los estudios de idiomas en Escuelas de Idiomas, subvencionándose solo el transporte para estudios de filologías.

### **CUARTA.- Solicitudes y documentación**

Las solicitudes deberán ir dirigidas al Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia en el modelo que se podrá obtener en la página web [www.arratzua-ubarrundia.com](http://www.arratzua-ubarrundia.com) o en las oficinas municipales y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

- D.N.I del alumno o su progenitor o tutor si es menor de edad.
- Fotocopia de la matrícula del centro escolar donde curse sus estudios.
- Horario de las clases, salvo estudios fuera de Álava.
- nº de cuenta (IBAN) en el que ha de realizarse el ingreso en caso de obtenerse la ayuda.
- Declaración sobre si se ha solicitado y/o obtenido alguna otra ayuda por este mismo concepto de otro organismo o institución.

### **QUINTA.- Plazo de presentación y subsanación de los defectos.**

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 30 días naturales siguientes al de la inserción de las bases en el BOTHA.

Si la documentación presentada no reuniera todos los datos exigidos se requerirá al solicitante para su cumplimentación en el plazo de 10 días, con la indicación de que transcurrido el mismo sin presentarlos se le tendrá por desistido de su solicitud previa resolución.

### **SEXTA.- Comisión de valoración.**

Las solicitudes serán valoradas por la Comisión Informativa de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes.

### **SEPTIMA.- Criterios para determinar la cuantía de las ayudas.**

Para la determinación del importe de las ayudas, que en ningún caso podrán superar el coste del concepto por el que se concede, se atenderá a los siguientes criterios:

- Transporte hasta el centro escolar en horario de mañana o tarde	90 €
- Transporte hasta el centro escolar en horario de mañana y de tarde	170 €
- Transporte fuera de Álava	600 €

### **OCTAVA.- Resolución.**

La convocatoria será resuelta por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta razonada de la Comisión Informativa que realiza la valoración, en la siguiente Sesión Ordinaria que se celebre tras la emisión de la propuesta. La resolución será publicada en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento [www.arratzua-ubarrundia.com](http://www.arratzua-ubarrundia.com).

El plazo máximo para resolver la convocatoria y publicar la Resolución será de seis meses a contar desde la publicación de la convocatoria.



## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

Transcurrido el dicho plazo sin que recaiga resolución expresa se podrán entender desestimadas las solicitudes.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

### **NOVENA.- Pago de las ayudas.**

Las ayudas serán abonadas mediante transferencia bancaria al número de cuenta que se halla designado en la solicitud.

### **DECIMA.- Compatibilidad con otras ayudas.**

Las ayudas concedidas en virtud de la presente convocatoria son compatibles con otras ayudas recibidas para el mismo fin, no obstante la cuantía que por esta subvención correspondería al solicitante, será reducida en la misma cantidad que la ayuda que hubiera recibido para el mismo fin.

### **UNDÉCIMA.- Modificación de la Resolución.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

### **DUODÉCIMA.- Reintegro.**

Procederá la cancelación de las ayudas y el reintegro de las cantidades percibidas cuando el alumno abandone sus estudios, durante el curso que se solicita.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación, si tal reintegro no tiene lugar en los plazos que se señalen, la vía de apremio.

### **DECIMOTERCERA.- Inspección, Control y Seguimiento.**

El Ayuntamiento se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de la actividad subvencionada, así como de pedir cuantos justificantes se consideren necesarios.

### **DECIMOCUARTA.-**

En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones y Ayudas, aprobada por el Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, y en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra las presentes Bases cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ayuntamiento en Pleno o bien

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

### **VI.- JUSTIFICACIÓN DEL DESTINO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO.**

#### **VI.1.- JUNTA ADMINISTRATIVA DE DURANA.**

Visto el escrito presentado por la Junta Administrativa de Durana por el que solicita el abono de la subvención concedida en sesión de Pleno celebrada el día 18 de noviembre de 2013 para la obra de Arreglo de la Ermita por importe de 1.016,40 euros sobre un presupuesto de 3.388,00 euros. Vista la documentación presentada y que en la misma se justifica el destino de la subvención concedida. La Corporación por unanimidad acuerda abonar la subvención concedida y dar por justificado el destino de la misma.

#### **VI.2.- CLUB DEPORTIVO CICLISTA ITURRIBERO.**

La Corporación da por justificado el destino de la subvención concedida al Club Deportivo Iturribero en Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 20 de mayo de 2013, tras la presentación de las facturas requeridas.

#### **VI.3.- ASOCIACION DE MADRES Y PADRES ITURRIBERO.**

En Sesión de Pleno celebrada el 18 de marzo de 2013, se concedió a la Asociación de Madres y Padres Iturribero una subvención por importe de 1.600 euros que fue abonada en ese mismo mes. En las condiciones de la concesión se establecía la obligación de la Asociación de presentar una vez finalizado el año la justificación del destino de la misma mediante la relación de ingresos y gastos de su actividad.

Con fecha 28 de enero de 2014, la Asociación presenta la relación con un importe de 81.786,06 euros de ingresos y 76.377,17 euros de gasto, en la misma no aparecen los 1.600 euros concedidos por el Ayuntamiento, por lo que los ingresos totales ascienden a 83.386,06, y por lo tanto la asociación cuenta con un superávit de 7.008,89 euros.

Visto el artículo 12,1.g) de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones y Ayudas aprobada por este Ayuntamiento que establece:

“g.- Cuando el importe de las subvenciones o ayudas otorgadas, aisladamente o en concurrencia con la de otras concedidas por Administraciones Públicas o de Entes Públicos o Privados, nacionales o extranjeros, exceda del coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

En caso de concurrencia de subvenciones de dos o más Administraciones Públicas, supuesto el exceso al que se refiere este apartado, el reintegro se aplicará mediante prorrateo de las cantidades otorgadas por aquellas.”

Teniendo en cuenta que la subvención concedida por este Ayuntamiento corresponde al 14,85 por cien de las subvenciones públicas

## **“GAROÑA 2013an ITXII! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

obtenidas por la Asociación por lo que le corresponde el reintegro del superávit en la misma proporción.

Visto que se concedió a la Asociación un plazo de quince días de audiencia para presentar cuantas alegaciones a su derecho considerara oportunas antes de la adopción de acuerdo por parte de la Corporación y que en el citado plazo ha procedido al reintegro de la cantidad de 1.040,82 euros.

La Corporación por mayoría absoluta da por justificada la subvención concedida y por reintegrada la cantidad correspondiente al superávit.

### **VII.- SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.**

Dada cuenta de la instancia remitida por la Asociación ciclista Euskadi por la que solicita que se realice una aportación económica mínima de 300 euros o superior en función del número de habitantes del municipio a fin de llevar a cabo sus objetivos de fomento, divulgación y promoción del ciclismo vasco. La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes acuerda desestimar la solicitud presentada dada la inexistencia de consignación presupuestaria al efecto.

### **VIII.- COMUNICACIONES DIVERSAS DE LAS TRES COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

La Corporación acuerda darse por enterada de las siguientes Comunicaciones recibidas:

**VIII.1.-** De la entrega a los Sres. Concejales de la información relativa al número de expedientes de infracciones urbanísticas, obras mayores, obras menores y actividades que están abiertos actualmente en el ayuntamiento.

**VIII.2.-** Liquidación de gastos de la Cuadrilla de Zuia durante el ejercicio 2013. Corresponde a este Ayuntamiento ingresar la cantidad de 2.379,92 euros además de lo ya abonado durante el ejercicio (20.391,04). Copia de la misma ha sido entregada a los Sres. Concejales.

**VIII.3.-** Escrito de la Viceconsejería de Medio Ambiente, Dirección de Administración Ambiental, por el que solicita del ayuntamiento información sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones impuestas a los municipios por el Decreto 112/2012 de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el País Vasco. Copia del mismo se ha remitido a los Corporativos. Se informa que se ha contestado a la Viceconsejería informándole de la situación actual.

**VIII.4.-** Escrito de la Plataforma Fracking Ez Araba, por el que informan sobre la Iniciativa Legislativa Popular que están intentando sacar adelante para la prohibición del Fracking mediante la recogida de firmas y solicitan la colaboración de este

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

Ayuntamiento para recoger firmas. La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente acuerda colocar hojas de recogida de firmas tanto en el SOLOGANA como en el Ayuntamiento y dar a conocer la iniciativa mediante la página web y la red, así como posibilitar la instalación de carteles informativos por parte de la citada Plataforma.

**VIII.5.-**Moción 10/2014, de 19 de febrero, relativa a la línea de autobús Vitoria-Gasteiz-Durango aprobada por Juntas Generales el día 19 de febrero de 2014. Visto que se ha informado por parte de la Diputada de Obras Públicas y Transportes sobre la aprobación de los Anteproyectos de los servicios de Transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, que se pueden consultar en la página web de Diputación. Se acuerda mandar copia del escrito a los Sres. Concejales.

**VIII.6.-**Norma Foral 1/2014, de 12 de febrero, para la incorporación de cláusulas sociales en los contratos de obra del sector público foral, remitida por EHBILDU por si pudiera tenerse en cuenta en la contratación local.

**VIII.7.-**Se da cuenta de la oferta realizada por el Consorcio de Basuras de Gorbea, para la realización conjunta de una campaña explicativa sobre la prestación del servicio de punto verde móvil en nuestro municipio. Se piensa realizar una jornada con talleres con los niños de la Ludoteca. Vista la reunión mantenida en el Ayuntamiento de Legutiano entre el Presidente y Secretario del Consorcio, Técnicos de Agenda Local 21, Técnico de Medio Ambiente de Legutiano, representantes de la empresa ELDER medioambiente y la Secretario de nuestro Ayuntamiento en la que se pusieron de manifiesto las actividades que podrían realizarse y para las que se va a solicitar subvención al Diputación. La Corporación acuerda que realizar esta actividad con los niños de la Ludoteca un martes cuya fecha se determinará en función del programa que se apruebe por Diputación.

**VIII.8.-**Copia del Acta de la Sesión del Consejo Territorial de Administración Local y Finanzas de Álava de fecha 27 de enero de 2014.

**VIII.9.-**Datos referentes a las cuotas estatales y provinciales del Impuesto de Actividades Económicas de 2013. Corresponde a nuestro ayuntamiento la cantidad de 2.780,98 euros en concepto de reparto neto.

**VIII.10.-**Resolución de 30 de diciembre de 2013, de la Dirección del Instituto Vasco de Administración Pública por la que se asignan las ayudas correspondientes a las Entidades Locales para la financiación de la formación de las personas que prestan servicio en las mismas. Corresponde a nuestro ayuntamiento la cantidad de 196,00 euros por este concepto.

**VIII.11.-**Email de la Jefa de Negociado de Vehículos, de la Jefatura de Tráfico de Álava, por el que informa de la creación de la Unidad de Víctimas de Accidente de Tráfico (UVAT) encuadrada en la Jefatura Provincial de Tráfico de Álava, sita en la Avda.

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

Gasteiz ,13 de Vitoria-Gasteiz, con el objetivo de informar a las víctimas de accidentes de tráfico de los recursos existentes en su provincia relacionados con la atención y asistencia de cada caso y solicitan la ayuda del Ayuntamiento para darse a conocer. Se acuerda dar difusión a este tema en web, red y remitiendo escrito a las Juntas Administrativas.

**VIII.12.-**Acta de la reunión de la Junta Directiva de Euskal Fonda celebrada el día 4 de noviembre de 2013 en la localidad de Galdakao.

**VIII.13.-**Escrito del Departamento de Medio ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, por el que invitan al ayuntamiento a participar en la campaña IBAIALDE 2014 y nos informan sobre la posibilidad de realizar la exposición de IBAIALDE de forma gratuita. Se ha solicitado la exposición para colocarla a partir del mes de septiembre y antes de finalizar octubre.

### **IX.- OTROS TEMAS NO INFORMADOS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

IX.1.- ESCRITO DE CONTESTACION REMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO VASCO.

La Corporación acuerda por unanimidad darse por enterada del escrito remitido por la Consejera de Seguridad de Gobierno Vasco en relación a los hechos ocurridos el día 3 de diciembre en la localidad de Durana cuando se estaba pintando un mural a favor del euskera en el muro de contención de la ikastola. Se acuerda mandar copia a todos los Concejales.

IX.2.- 54 VUELTA AL PAIS VASCO.

Solicitado informe por la Oficina Territorial de Tráfico de Gipuzkoa sobre la prueba ciclista “ 54 Vuelta al País Vasco” que tendrá lugar el día 10 de abril de 2014. Visto el itinerario de la misma, que transcurrirá en parte por nuestro Término Municipal, concretamente por la localidad de Landa entre las 13:54 y las 14:04 aproximadamente. La Corporación acuerda por unanimidad informar favorablemente la celebración de la prueba.

IX.3.- ESCRITO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE BETOLAZA.

Dada cuenta del escrito remitido por la Junta Administrativa de Betolaza por el que informa que ha recibido un escrito de Sanidad por el que le informan que ha de constituir una Unidad de Control y Vigilancia del agua de abastecimiento antes del 1 de junio y solicitan del ayuntamiento ayuda para encontrar un mantenimiento conjuntamente con los Concejales que estén en la misma situación.

Visto que el Ayuntamiento ha de constituir con respecto al agua de Nanclares de Ganboa también una UCV, la Corporación acuerda informarse sobre que otros Concejales de nuestro municipio se hallan en la misma situación y si están de acuerdo pedir presupuestos conjuntamente para

## “GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

lograr la oferta más ventajosa y después cada localidad deberá abonar la parte que le corresponda. En cuanto al Ayuntamiento y visto que solo se ha solicitado presupuesto a NUVI y Aqua- Araba se acuerda también solicitar presupuesto a Hidrocontrol.

### X.- MANDAMIENTOS DE INGRESO Y GASTO.

La Corporación a propuesta de la Comisión de Personal, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas acuerda aprobar la relación de ingresos y gastos que se detallan a continuación:

	<b>EUROS</b>
<b>44 INGRESOS</b>	19.372,02

<b>GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
EL CORREO ESPAÑOL (cuota suscripción año 2014)	293,67
AITEKO MANAGEMENT (curso cocina y colonias navidad 2013)	1.853,96
YALBERAIN (adquisición material de oficina)	353,66
SUTEN SIGLO, S.L. (adquisición material de limpieza)	93,24
RAFAEL LEON JIMENEZ, S.L. (mantenimiento jardines ayuntamiento enero 2014)	726,00
AITEKO MANAGEMENT (gestión servicios mantenimiento, atención público, dinamización, cursos deportivos, biblioteca y ludoteca SOLOGANA enero 2014)	6.520,21
REURFO (basuras enero 2014)	2.426,60
REURFO (envases enero 2014)	600,60
MCCTELECOM (cuota HOSTING ZOPE y servicio ANTISPAM de correo enero 2014)	84,94
UNI 2 (legionelosis, limpieza SOLOGANA, ayuntamiento y centro de salud enero 2014)	4.002,24
MAQUELSA ALAVA 2008, S.L. (copias fotocopadoras ayuntamiento y SOLOGANA enero 2014)	98,40
ONAINDIA (limpieza fosas sépticas 2013)	10.144,42
VALERIANO ELEJALDE (factura bono-taxi)	430,50
JESUS M <sup>a</sup> SAEZ DE CAMARA (factura bono-taxi)	616,00
NUVI (factura mantenimiento estación de tratamiento de agua diciembre 2013)	94,42
ALAIZA&MADINABEITIA (adquisición reposición cuerdas rocódromo SOLOGANA)	260,00
LEADER COLECTIVIDAD (compra mesa ping pong SOLOGANA)	2.354,95
UDE (material ludoteca)	363,00
CUADRILLA DE ZUIA (asesoramiento arquitecto técnico diciembre 2013 y enero 2014; arquitecto mes de diciembre de 2013 y resto de servicios prestados por la Cuadrilla en 2013)	6.420,25
TIC&GO (mantenimiento sistemas 2013)	2.405,48
AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ (Gardelegui enero 014)	1.422,156
NATURGAS (factura gas SOLOGANA período facturado 27-11-13 al 27-01-14))	5.276,98
MOVISTAR (factura móvil)	60,86

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

IBERDROLA (factura energía eléctrica)	3.237,56
MOVISTAR (factura teléfonos)	427,54
LA PERLA, S.L. (adquisición botes cera para madera)	30,00
INDESA 2010, S.L. (desbroce fosa y pueblo Nanclares de Gamboa)	278,81
IMEL (arreglo luces en cancha y regular detectores del SOLOGANA)	347,75
CORREOS Y TELÉGRAFOS (factura correos diciembre 2013 y enero 2014)	349,62
DORLET SYSTEMS (factura trabajos de reparación)	54,99
FERRETERÍA AYALA (factura manillas, cuadrillos, puertas vestuarios y mano de obra)	165,96
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ZURBANO (subvención obras sesión noviembre 2013)	10.321,65
JUNTA ADMINISTRATIVA DE DURANA (subvención fiestas patronales sesión diciembre 2013)	1.700,0
GESOC (tramitación nóminas y Seguridad social)	122,57
IVAP (cursos 2013)	209,00

La Corporación por unanimidad y a propuesta de la Comisión acuerda que a principios de 2015 y antes de realizar cualquier suscripción a un periódico, estudiar distintas posibilidades.

### **XI.- CONTROL DE LA GESTION, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez pregunta por qué en el Bando sobre las actividades de primeros de curso en el mes de septiembre se decía que el segundo y tercer trimestre de las actividades se cobraría conjuntamente y una vez iniciado el segundo trimestre de actividades no habría posibilidad de darse de baja y sin embargo en el último bando remitido con nuevas actividades se da la posibilidad de darse de baja cuando no se quedó así. Tampoco entiende la nueva oferta de actividades realizada, pregunta por qué no se ha ofertado taichí y condición física para intentar formar nuevos grupos y sí se oferta Zumba cuando ya no se cabe en la Sala.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Bilbao explica que se han mandado ofertas de cursos nuevos porque a veces la gente solicita nuevas actividades, se cansa de lo que tiene. Y en cuanto al cobro de los trimestres que hablará con la Animadora Sociocultural y ésta remitirá un correo aclaratorio a los Concejales.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aranzazu Arranz plantea las siguientes cuestiones:

#### Vertidos Irregulares.

Ante la información aportada por un vecino de la localidad sobre presuntos vertidos de aguas fecales al riachuelo Gastua,

1) ¿Tiene conocimiento el Gobierno Municipal de la existencia de vertidos irregulares en el municipio?

## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

2) Puede el Gobierno Municipal garantizar que no existen vertidos irregulares en el citado riachuelo Gastua?  
Solicita la respuesta por escrito.

### Urbanismo.

Sobre el Decreto de Alcaldía 30/2014 Traslado a la Junta Administrativa de Ullibarri Gamboa del recurso de reposición interpuesto por M.J. Bilbao, por el que se le conceden 10 días para presentar alegaciones a la Junta. Solicita:

1) En caso de que la Junta Administrativa haya presentado alegaciones, copia de las mismas.

2) En caso de que M<sup>a</sup> Jesús Bilbao, haya presentado o interpuesto recurso a las alegaciones de la Junta Administrativa y otros documentos, copia de las mismas.

3) En caso de que el Equipo de Gobierno hay solicitado a la Junta o M. J. Bilbao, documentación que pueda esclarecer el problema referente al decreto 30/2014, copia de los documentos.

### Expediente en trámites judiciales.

Solicitamos al Equipo de Gobierno número de expediente y el concepto de los mismos que se encuentra en proceso judiciales o/y trasladados a la Asesoría Ekain.

### Decretos de Alcaldía de urbanismo en el resumen mandado a los Concejales.

Solicitamos que se ponga la clasificación de la obra a la que se refiere el Decreto; “Menor o Mayor.

El Sr. Concejales D. Ekaitz Díaz de Garayo pregunta si se han reparado las goteras del SOLOGANA. Se le informa que sí que se han reparado nuevamente y se vuelve a comentar la dificultad que supone en muchas ocasiones dar con el origen de las mismas. El Sr. Concejales comenta conjuntamente con la Sra. Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez la mala imagen que da el Centro cuando hay que colocar un cubo que recoja el agua de las goteras. Comenta que el techo falso de la entrada se está combando y se están marcando los perfiles. Asimismo se comenta la humedad aparecida en el techo de la Sala de Espejos y el problema de los azulejos de los vestuarios masculinos. Afirma que las jaboneras están penosas.

El Sr. Concejales vuelve a preguntar si ha habido algún problema informático que corresponda a los servicios que lleva Diputación. Se le informa que no, que se solicitó únicamente acceso para un nuevo usuario y lo han facilitado sin problema. Pregunta si funciona el servicio. Se le informa que no.

Por último solicita al Alcalde que haga un seguimiento con el tema de la línea de autobús a Durango pues hay vecinos que utilizan este servicio.



## **“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”**

### **XII.- INFORMES DE PRESIDENCIA.**

Se comenta que se va a empezar a preparar los Pliegos para licitar los contratos de limpieza, en el que se incluirán todos los edificios municipales, recogida de basuras y Club Náutico Aldayeta.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto a las veinte horas del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.**